



**SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y
DESARROLLO EMPRESARIAL, E.P.E.**

**MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE SEPIDES Y
SU GRUPO**
(Parte General)

SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Código: 2025.01.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre /2025

Versión: 8

Nivel: PÚBLICO

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





Elaboración, revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Unidad de Cumplimiento	Comité de Prevención de delitos	Consejo Rector SEPIDES E.P.E

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	11/07/2014		
2	12/06/2016		
3	9/12/2020		
4	27/06/2023		
5	26/02/2024		
6	17/07/2024		
7	11/10/2024		
8	30/12/2025	30	

Propiedad del documento

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de SEPIDES. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (SEPIDES).

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



1 Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL (CONTEXTO NORMATIVO	5
3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	7
3.1 Estructura societaria.....	7
3.2 Líneas de actividad	7
3.3. Principales grupos de interés	8
3.4 Estructura de cumplimiento	9
4. OBJETIVO	9
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	10
5.1. Ámbito de aplicación objetivo	10
5.2. Ámbito de aplicación subjetivo.....	10
6. METODOLOGÍA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	10
7. MODELO DE GOBERNANZA	11
7.1. Consejo Rector.....	12
7.2. Alta Dirección	12
7.3. Comité de Prevención de Delitos	13
7.4. Unidad de Cumplimiento (Unidad de apoyo).....	15
7.7 Responsable del Sistema Interno de Información.....	15
8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	15
8.1. Identificación y delimitación de riesgos penales	15
8.2. Evaluación del riesgo inherente	16
8.3. Evaluación del riesgo residual.....	16
8.4 Matriz de Riesgos Penales	16

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





9. ELEMENTOS DE CONTROL DEL MODELO	16
9.1. Controles generales o de alto nivel	17
9.2. Controles preventivos específicos	19
10. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	19
10.1. Recursos materiales y humanos	19
10.2. Controles en el ámbito de gestión presupuestaria y tesorería	20
11. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	20
12. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	21
13. MEJORA CONTINUA	22
13.1. Supervisión y seguimiento del Modelo	22
13.2. Verificación del Modelo	23
14. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN	24
15. REPORTE	24
16. ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	25
17. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS	25

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Prevención de Delitos (en adelante, el “Manual”) constituye el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de **SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (E.P.E.)** (en adelante, “**SEPIDES**”) y de las sociedades del Grupo SEPIDES que se indican en el apartado 3.1. a efectos del presente Manual (en adelante, todas ellas conjuntamente el **Grupo SEPIDES o la Organización**), que expresamente se han adherido al mismo.

En línea con la cultura de ética y cumplimiento, **SEPIDES** ha elaborado un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, el “**Modelo**”) para la prevención de la comisión de delitos en el seno de la Organización.

Para ello, se ha realizado un detallado análisis de los riesgos penales que, de conformidad con el Código Penal pueden generar responsabilidad penal a la persona jurídica y que, en abstracto, pueden materializarse en las distintas direcciones del grupo SEPIDES teniendo en cuenta el sector y las actividades que lleva a cabo la Organización.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que el artículo 24.2 del Código Penal recoge un concepto de funcionario público más amplio que el que se utiliza en el ámbito del Derecho administrativo. En términos generales tendrán la consideración de funcionarios públicos aquellas personas que participen en el ejercicio de funciones públicas a través de entidades en las que exista un interés público, de tal forma que los empleados de Grupo SEPIDES, dada su naturaleza pública, podrían tener esta consideración a efectos de aplicación del Código Penal. Por este motivo, en el Modelo de Prevención de Delitos de Grupo SEPIDES se ha considerado pertinente identificar y evaluar el riesgo penal asociado a los delitos contra la Administración pública, aunque no generen responsabilidad penal para la persona jurídica, en tanto que son delitos especiales cuyo sujeto activo es el funcionario público,

De esta forma, el presente Manual se basa en los sistemas de control existentes y aquellos que, se han reforzado o introducido en el grupo **SEPIDES** para cumplir con la finalidad de prevenir y mitigar la comisión de delitos dentro de la Organización.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Modelo desarrollado e implantado por **SEPIDES** únicamente incide en aquellos aspectos normativos con trascendencia penal, sin que quepa entender extendido el alcance del citado Modelo a otras áreas o ámbitos de regulación.

2. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL (CONTEXTO NORMATIVO)

Si bien la responsabilidad penal de la persona jurídica no aplica a Entidades Públicas Empresariales conforme el art. 31 quinquies del Código Penal, **SEPIDES**, en línea con su compromiso ético y de cumplimiento y las buenas prácticas, adopta voluntariamente como referencia el marco establecido en el artículo 31 bis del mismo Código.

Esta decisión no solo responde a un compromiso con la integridad y la transparencia, sino que resulta especialmente relevante dado que las sociedades participadas de SEPIDES incluidas en el Modelo de Prevención de Delitos sí están sujetas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, al tratarse de sociedades mercantiles estatales. Por ello, la adopción del marco del artículo 31 bis contribuye a garantizar la coherencia y eficacia del Modelo en todo el Grupo.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



Esta decisión responde al objetivo de identificar, prevenir y mitigar posibles riesgos penales en el desarrollo de su actividad, así como de implementar un modelo de cumplimiento normativo eficaz.

La **responsabilidad penal de las personas jurídicas** está regulada en el artículo 31 bis del Código Penal que establece dicha responsabilidad por:

- (i) Los delitos cometidos en nombre o por cuenta de estas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.
- (ii) Los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

Además, recoge los **presupuestos esenciales que han de incluir los modelos de organización y gestión**, con el fin de que estos se constituyan en mecanismos idóneos para prevenir delitos. En concreto, establece el marco regulatorio de los programas de cumplimiento penal en función de los siguientes elementos:

1. El **órgano de administración** ha de **adoptar y ejecutar con eficacia**, antes de la comisión del delito, **modelos de organización y gestión** que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.
2. **La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos** implantado ha de ser confiada a un órgano de la persona jurídica **con poderes autónomos de iniciativa y de control** o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica.
3. Se ha de realizar **una identificación de las actividades** en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
4. Se han de **establecer protocolos o procedimientos** que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
5. Se ha de disponer de **modelos de gestión de los recursos financieros** adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
6. Se ha de **imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos** al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del Modelo.
7. Se ha de establecer un **sistema disciplinario que sancione adecuadamente** el incumplimiento de las medidas que establezca el Modelo.
8. Se ha de realizar una **verificación periódica del Modelo** y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Como criterio general, un modelo de cumplimiento debe contener las medidas que, de acuerdo con la naturaleza y el tamaño de la organización, así como el tipo de actividades que se llevan a

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





cabo, garanticen el desarrollo de su actividad conforme a la Ley y permitan la detección rápida y prevención de situaciones de riesgo.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, tiene la consideración de entidad pública empresarial, prevista en el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está adscrita orgánicamente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), bajo la dependencia funcional del Ministerio de Industria y Turismo.

3.1 Estructura societaria

SEPIDES es la entidad matriz de un conjunto de sociedades mercantiles públicas.

Grupo SEPIDES está compuesto por **SEPIDES**, así como por una serie de sociedades participadas en diferentes porcentajes por **SEPIDES**, de forma que las mismas se estructuran dentro del Grupo **SEPIDES** conforme a su objeto social.

Así, en **Grupo SEPIDES** las sociedades se agrupan en (i) sociedades que desarrollan actividad inmobiliaria y actividad minera paralizada actualmente, (ii) sociedades que desarrollan actividad empresarial.

Por tanto, las referencias que se realicen al **Grupo SEPIDES** a lo largo del presente Manual, se entenderán realizadas conjuntamente para **SEPIDES, A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E. Agruminsa, S.A., S.M.E. Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E., Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E. Espacios Económicos Empresariales, S.L., Parque Empresarial de Cantabria, S.L. y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E.**

Sin perjuicio de lo anterior, **SEPIDES participa en las** siguientes sociedades que no se incluyen dentro del Modelo de Prevención de Delitos de **Grupo SEPIDES**:

- SEPIDES GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL (SUMA TERUEL) S.A

3.2 Líneas de actividad

La actividad de **Grupo SEPIDES** se centra en la promoción industrial, el desarrollo empresarial y la gestión de inversiones estratégicas, actuando como agente catalizador de la colaboración público-privada en sectores clave de la economía española.

Atendiendo a su actividad, la configuración del **Grupo SEPIDES** es la siguiente:

- (i) **Actividad empresarial:** la actividad de capital riesgo, financiación empresarial y gestión de fondos, que desarrollan **SEPIDES** y sus filiales (**SODIEX, SEPIDES GESTIÓN Y SUMA TERUEL**) consiste en proporcionar apoyo financiero a empresas con proyectos innovadores y creadores de empleo a través de diferentes vehículos de financiación.
- (ii) **Actividad inmobiliaria:** se centra, fundamentalmente, en la recuperación y generación de suelos industriales procedentes de empresas del Grupo **SEPI** o

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



adquiridos en zonas de especial interés que necesiten reactivación económica, para el desarrollo de parques empresariales que contribuyan a la reducción de los desequilibrios económicos regionales y propicien una mejor vertebración económica del territorio, promoviendo suelo industrial allí donde se detecte demanda suficiente difícil de satisfacer por la iniciativa privada.

- (iii) **Actividad de ejecución de los programas industriales:** con apoyo de fondos de la Unión Europea, con el fin de mejorar la competitividad de la industria, se efectúa al amparo de lo previsto en la adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, siendo SEPIDES entidad ejecutora de actuaciones de los PERTE-VEC, PERTE-AGRO y PERTE-DESCARBONIZACIÓN.

3.3. Principales grupos de interés

(i) **Relación con Personal de Grupo SEPIDES:**

Grupo SEPIDES cuenta con un equipo profesional altamente cualificado y comprometido, que constituye un pilar estratégico para el cumplimiento de su misión. El Grupo promueve un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades, la formación continua, la conciliación y la salud laboral, integrando estos principios en sus políticas de gestión de personas.

La selección de personal se realiza mediante convocatorias públicas, garantizando la transparencia, publicidad y el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

(ii) **Relación con terceras partes:**

Como consecuencia de la actividad desarrollada por el **Grupo SEPIDES**, ésta entabla relaciones con distintos grupos de interés:

a) **En el ámbito público**

Grupo SEPIDES mantiene una vinculación institucional directa con el sector público estatal, destacando su adscripción funcional al Ministerio de Industria y Turismo y su integración orgánica en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que actúa como entidad matriz. Esta relación determina el marco jurídico y estratégico de actuación de todas las entidades que lo conforman.

La actividad del **Grupo SEPIDES** se desarrolla en estrecha colaboración con organismos públicos, tanto a nivel internacional como estatal como autonómico y local mediante la formalización de convenios de colaboración, acuerdos de gestión y asistencia técnica, orientados al desarrollo industrial, la promoción empresarial y la ejecución de políticas públicas.

Todas las relaciones institucionales se desarrollan bajo principios de colaboración, transparencia y respeto al régimen jurídico del sector público.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





b) En el ámbito privado (proveedores, clientes, socios de negocio, etc)

Grupo SEPIDES mantiene relaciones operativas y contractuales con una amplia red de actores del sector privado, incluyendo proveedores de servicios, obras y suministros, asesores técnicos, socios financieros, promotores industriales y colaboradores estratégicos en el desarrollo de proyectos empresariales e inmobiliarios.

Estas interacciones se basan en relaciones profesionales orientadas a la eficiencia operativa, la calidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

3.4 Estructura de cumplimiento

La estructura de cumplimiento de **Grupo SEPIDES** se integra en el marco ético y de cumplimiento. Este Modelo está diseñado para promover una cultura de integridad y garantizar que todas las actividades empresariales se realicen con los más altos estándares éticos y legales.

En línea con la visión de **Grupo SEPIDES**, la conducta ética y el cumplimiento de la ley son considerados principios fundamentales que deben guiar a todos los empleados, sin excepción, en cualquier parte del mundo y en todos los niveles de la organización.

Los principios éticos de **Grupo SEPIDES** están reflejados en su Código de Conducta, alineado estableciendo el compromiso de **Grupo SEPIDES** con la integridad y la responsabilidad empresarial.

El **Comité de Prevención de Delitos**, es el responsable de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Modelo de prevención de delitos, reforzar la estructura de cumplimiento, desarrollando y poniendo en práctica los procedimientos, políticas y estándares para garantizar una actuación efectiva en la identificación, seguimiento y control de los riesgos penales.

4. OBJETIVO

Con el firme objetivo de seguir impulsando, estableciendo, desarrollando y manteniendo una verdadera cultura ético-empresarial, con expresa sujeción a la legislación y regulación vigentes en cada momento, se desarrolla el Modelo de Prevención de Delitos en el que se enmarca el presente Manual.

De esta forma, el presente Manual tiene por finalidad asegurar (i) la efectiva cultura ética y de cumplimiento dentro del Grupo **SEPIDES**, así como (ii) la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los miembros de los Órganos de gobierno /Administración, directivos y empleados del **Grupo SEPIDES**.

Los principales objetivos específicos del presente Manual son:

- Establecer un **sistema estructurado y orgánico de prevención y control** dirigido a la reducción del riesgo de comisión de delitos.
- Informar a todos los empleados de la Organización de que una infracción de las disposiciones contenidas en el presente Manual puede implicar la **imposición de medidas disciplinarias conforme a los Convenios Colectivos de aplicación y demás normativa laboral de necesaria observancia**, y al resto de grupos interés que actúan en nombre, por cuenta, o de algún modo, en el interés de **Grupo SEPIDES** que la

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



vulneración del Manual puede tener como consecuencia la extinción de la relación existente.

- Dejar constancia expresa y pública de la condena tajante de **Grupo SEPIDES** a cualquier tipo de comportamiento ilegal, destacando que, además de contravenir las disposiciones legales, es contrario a los principios éticos, que se configuran como valores clave de la Organización para conseguir sus objetivos empresariales
- **Adecuar las medidas de control existentes a los procesos** de manera que permitan a la Organización prevenir la comisión de delitos, así como, en caso de que se cometan estos ilícitos a pesar de los controles establecidos, le permitan intervenir de forma inmediata.
- **Supervisar el funcionamiento del Modelo** implantado y del presente Manual con su consecuente actualización periódica, ya sea por cambios estructurales, organizativos dentro de **Grupo SEPIDES** relativos a la actividad comercial desarrollada o como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente.

5. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

5.1. **Ámbito de aplicación objetivo**

Este Manual identifica (i) los posibles riesgos penales que resultan aplicable a **Grupo SEPIDES** en relación con la actividad desarrollada y (ii) los controles destinados a mitigar dichos riesgos.

5.2. **Ámbito de aplicación subjetivo**

El presente Manual resulta de aplicación para todo el personal que preste sus servicios en el Grupo SEPIDES (altos cargos, alta dirección y personal laboral fijo o temporal) así como las personas pertenecientes al órgano de gobierno o administración con independencia de su localización geográfica y de la vigencia de su cargo o funciones (en adelante, el "**Personal afecto**" o el "**Personal**").

Adicionalmente, a las empresas y profesionales a las que la Organización pueda subcontratar, siempre que la actividad subcontratada sea sensible o relevante para las actividades de **Grupo SEPIDES**, se procurará, en los respectivos contratos, que confirmen la adopción de las medidas preventivas oportunas en relación con aquellos riesgos especialmente significativos para la Organización.

6. **METODOLOGÍA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

En la actualización del presente Manual se ha procedido a realizar una profunda revisión del entorno de control existente en el **Grupo SEPIDES**. La revisión ha consistido en las siguientes actuaciones:

- (i) Nuevo examen de las actividades llevadas a cabo por el **Grupo SEPIDES** e identificación de los **riesgos penales** en las distintas actividades llevadas a cabo por la Organización, validándolos con los responsables de las distintas áreas. El resultado se refleja en una matriz de riesgos, que también incluye una priorización y evaluación de los riesgos identificados.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público



- (ii) Se han elaborado y revisado **las políticas y procedimientos** más relevantes de **Grupo SEPIDES** realizando los ajustes oportunos para garantizar su efectividad en cuanto a prevención de riesgos penales.
- (iii) **Se ha designado, por el Consejo Rector al Comité de Prevención de Delitos**, como elemento clave para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos implantado en **Grupo SEPIDES**, y se le ha dotado de los recursos necesarios para desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma.
- (iv) Se han revisado **las políticas y procedimientos del ámbito financiero**, de forma que se ha comprobado la existencia de un sistema de gestión de los recursos financieros de la organización, que permiten controlar el gasto de **Grupo SEPIDES**, para evitar de ese modo que el flujo circulante sea destinado a actividades ilícitas.
- (v) Se ha actualizado **el sistema de supervisión y seguimiento** que permite a **Grupo SEPIDES** la monitorización del Modelo de Prevención de Delitos mediante (i) la revisión de los riesgos penales identificados (ii) la revisión de los controles que mitigan dichos riesgos (iii) la revisión de la evaluación del riesgo inherente y residual, así como (iv) la propuesta de mejoras o en su caso, de creación de nuevos controles para reforzar la cobertura del riesgo.
- (vi) Se ha revisado el sistema de notificaciones y análisis de incumplimientos o vulneraciones de las conductas, denominado Sistema Interno de Información, que permite al Grupo SEPIDES, conocer y reaccionar ante posibles situaciones irregulares y/o ilícitas. Asimismo, se ha adaptado el Sistema Interno de Información a las exigencias derivadas de la normativa aplicable.
- (vii) Se ha analizado el régimen disciplinario del Grupo SEPIDES conforme a los Convenios Colectivos de aplicación, en caso de incumplimiento de las obligaciones que integran el Modelo de Prevención de Delitos.
- (viii) Se ha previsto la verificación periódica del Modelo de Prevención de Delitos y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.
- (ix) Se ha establecido un plan de formación en materia de cumplimiento, orientado a garantizar que todos los miembros de la Organización conozcan y comprendan adecuadamente las obligaciones, procedimientos y principios que conforman el Modelo de Prevención de Delitos.

Para la realización del correspondiente análisis, se han tomado como referencia las mejores prácticas existentes en la materia, siguiendo los principios establecidos en la norma UNE 19601:2025, de Sistema de Gestión de *Compliance Penal*.

En todo caso, el presente Manual es un documento dinámico, de manera que será objeto de revisión cuando resulte necesario incorporar modificaciones, así como las oportunidades de mejora identificadas en base a las mejores prácticas en la materia.

7. MODELO DE GOBERNANZA

Para el ejercicio del control debido en el marco de su actividad empresarial, el **Grupo SEPIDES**, cuenta con unos mecanismos de control continuo y ha creado órganos encargados del control interno y, en particular, del seguimiento y del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



7.1. Consejo Rector

El Consejo Rector se constituye como el máximo órgano de gobierno de **SEPIDES**, al corresponderle las funciones de cumplir y hacer cumplir los fines empresariales, así como administrar los bienes y derechos que integran en patrimonio de la Organización, manteniendo el rendimiento y utilidad de estos. En el caso de las empresas filiales el órgano de gobierno y representación son sus respectivos órganos de administración.

En el ejercicio de esta responsabilidad y de su responsabilidad social, y en congruencia con los valores de **Grupo SEPIDES** y con su compromiso con el cumplimiento normativo, el Consejo Rector de **SEPIDES**, tiene la responsabilidad última sobre el Modelo de Prevención de Delitos. Del Grupo SEPIDES.

Sus funciones específicas en relación con este Manual son:

- **Aprobar y ejecutar** la implantación y el adecuado funcionamiento del Modelo, entendiendo este como el conjunto de principios, normas, procedimientos y controles destinados a garantizar que la actuación de la Organización se ajusta a la legalidad, a sus valores éticos y a sus políticas internas.
- **Designar los miembros del Comité de Prevención de Delitos**, como órgano de control encargado al que se ha encomendado la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo, con poderes autónomos de iniciativa y control y dotándole de los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento eficaz.
- **Velar por la mejora continua del Modelo** para prevenir y detectar la comisión de delitos o reducir su riesgo de comisión. En este sentido, también deberá dotar al Modelo de recursos suficientes para un funcionamiento eficaz.
- Mantenerse **informado de las verificaciones y revisiones** realizadas sobre el Modelo, aprobando las modificaciones necesarias, cuando se detecten incumplimientos o se produzcan cambios organizativos en la estructura de control de la sociedad o en la actividad desarrollada.

7.2. Alta Dirección

La Alta Dirección es responsable de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por **Grupo SEPIDES**, así como actuar de forma ética y responsable. En este sentido, será la encargada de **mantener un entorno de control efectivo**, velando por que sus áreas de responsabilidad actúen conforme a la legislación aplicable y al resto de normativa interna de aplicación. Se responsabilizará de controlar que la implementación de los controles sea la óptima, supervisando que las distintas áreas los ejecuten de la forma correcta para mitigar los riesgos a los que estén expuestos.

Para ello, la Alta Dirección llevará a cabo las siguientes funciones:

- Demostrar su **compromiso con el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo**, a través de la alineación de éste con los objetivos estratégicos, de cumplimiento normativo y valores de **Grupo SEPIDES**.
- Asignar **recursos adecuados y suficientes** a cada una de las áreas de la Organización para el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema en sus respectivos ámbitos de actuación.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público



- Transmitir a la organización el **mensaje claro respecto de la obligación del cumplimiento del Modelo**, coherente con el cumplimiento de los objetivos y requisitos de la Política de Prevención y Detección de Delitos.
- Promover el uso del **Sistema Interno de Información** para la puesta en conocimiento de conductas potencialmente delictivas que puedan afectar a la Organización y sus actividades.
- Asimismo, se encargará de garantizar que los empleados no sea **objeto de ningún tipo de represalias por comunicar de buena fe cualquier tipo de incumplimiento del que tenga conocimiento o sospecha**, o por rehusar participar en cualquier tipo de actuación delictiva, incluso si ello conduce a una pérdida de negocio en la Organización.

7.3. Comité de Prevención de Delitos

7.3.1. Funciones

La supervisión del Modelo de Prevención de Delitos corresponde al Comité de Prevención de Delitos de **Grupo SEPIDES**.

Para ello tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover, promocionar y supervisar la implantación de una cultura ética-empresarial basada en los principios de ética y comportamiento declarados en el Código de Conducta.
- Integrar en la cultura ético-empresarial los valores de integridad y “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos, así como promover la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de Grupo SEPIDES, con independencia de su nivel jerárquico y del lugar en el que trabajen.
- Velar por el correcto funcionamiento y mejora continua del Modelo de Prevención de Delitos de Grupo SEPIDES, delegando en la persona responsable de la función de Cumplimiento la gestión ordinaria del Modelo.
- Supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Modelo, así como proponer su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.
- Promover el desarrollo de políticas y procedimientos dirigidos a prevenir, detectar, investigar y remediar la materialización de conductas prohibidas.
- Tramitación, como gestor del expediente, de las comunicaciones que se deriven por parte del responsable del sistema interno, si de la misma pudiera derivarse la comisión de un delito. Y velar por su tramitación diligente.
- Promover el cumplimiento de la aplicación del régimen disciplinario, previsto en los Convenios Colectivos de aplicación, junto con el Departamento de Organización y Recursos Humanos. A estos efectos, velará por la aplicación de las medidas disciplinarias previstas para sancionar los casos de incumplimiento de las normas ético-empresariales y del Modelo de Prevención de Delitos.
- Promover la difusión del modelo y promover y supervisar el desarrollo de actividades formativas y de comunicación en materia de Cumplimiento
- Informar, al menos una vez al año, o cuando así sea necesario, al Consejo Rector de SEPIDES y a los órganos de Administración de las sociedades del grupo SEPIDES acerca de la actividad realizada en relación con el Modelo su revisión, seguimiento y verificación, total o parcial.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



- Coordinar las actuaciones relevantes en materia de Cumplimiento Penal de Grupo SEPIDES al objeto de impulsar todas aquellas medidas que puedan impactar en el correcto funcionamiento del Modelo.

Con la finalidad de garantizar la máxima eficacia de sus respectivas actividades, el Comité de Prevención de Delitos tiene libre acceso a toda la documentación de **Grupo SEPIDES** que pueda serle útil.

En este sentido, los responsables de cualquier área o departamento están obligados a suministrar cualquier información que les solicite sobre las actividades del área o departamento relacionadas con la posible comisión de un delito.

7.3.2. Composición

El Comité de Prevención de Delitos está compuesto por:

- Responsable de la Unidad de Cumplimiento y Delegada de Protección de Datos, en calidad de miembro vocal y presidenta del Comité de Prevención de Delitos.
- Titular de la Dirección de Planificación y Control, en calidad de miembro vocal del Comité de Prevención de Delitos.
- Titular de la Dirección de Organización y Recursos Humanos, en calidad de miembro vocal del Comité de Prevención de Delitos y vicesecretaria del Comité de Prevención de Delitos.
- Titular de la Dirección Adjunta de la Asesoría Jurídica, en calidad de miembro vocal del Comité de Prevención de Delitos.
- Responsable de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales, en calidad de miembro y secretaria del Comité de Prevención de Delitos con derecho a voz y sin voto.

Las características que reúnen los miembros del Comité son:

- **Autonomía e independencia**, características fundamentales para que el Comité nunca esté involucrado directamente en las actividades que representan el objeto de su actividad, y demostrar la ausencia de conflictos de interés.
- **Profesionalidad y competencias** necesarias para desempeñar las funciones que le han sido asignadas.
- **Dedicación**, velando por el cumplimiento de las normas, implementándolas y actualizándolas.
- **Honradez e integridad**, contemplado en el compromiso con el Modelo, así como en la integridad de la actuación del Comité, en relación con la ausencia de condenas anteriores por delitos análogos a los previstos en el Modelo.
- **Responsabilidad** en el desempeño de sus funciones, para velar por el cumplimiento de la normativa vigente, el Manual y los restantes procedimientos y protocolos implantados en **Grupo SEPIDES**.
- **Cercanía**. Los miembros del Comité de Prevención de Delitos tienen el compromiso de resolver cuantas cuestiones puedan surgir al Personal, así como participar activamente en la formación continua a éstos.

El Comité de Prevención de Delitos está obligado a garantizar estricta confidencialidad sobre los datos e informaciones de las que tenga conocimiento por la asunción de las obligaciones descritas en el presente Manual. La misma obligación vincula a los miembros de los órganos de gobierno con respecto a aquella información que, sobre este particular, les transmita el Comité de Prevención de Delitos.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público



7.4. Unidad de Cumplimiento (Unidad de apoyo)

El Comité de Prevención de Delitos cuenta con la continua colaboración de la figura de la Unidad de Cumplimiento como unidad de apoyo, en quien podrá delegar funciones para las labores cotidianas vinculadas al Modelo de Prevención de Delitos, tales como el seguimiento continuo de procedimientos, normas, controles, y cualesquiera otras funciones que en su caso determine el Comité.

Asimismo, la Unidad de Cumplimiento podrá proponer al Comité de Prevención de Delitos la adopción de aquellas medidas que estime oportunas para garantizar el cumplimiento del presente Manual y, en general, para el mejor cumplimiento de los objetivos indicados.

7.5 Órganos de control interno de GRUPO SEPIDES dedicados directamente a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (OCI).

Las funciones de los referidos órganos de control interno se encuentran regulados en el Manual para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del grupo SEPIDES.

7.6 Unidad Antifraude de SEPIDES.

Conforme al Plan de Medidas Antifraude la Unidad Antifraude de SEPIDES, tiene por objeto de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el ciclo de gestión del fraude y en particular garantizar que en el ámbito de la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, éstos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Tanto el OCI como la Unidad Antifraude, en tanto son órganos de control de ámbitos normativos específicos, se coordinan y colaboran con el Comité de Prevención de Delitos en el marco de la prevención de riesgos penales específicos que afectan a sus ámbitos normativos de gestión.

7.7 Responsable del Sistema Interno de Información

Conforme a la Política del Sistema Interno de Información, el Responsable del Sistema es la persona titular de la presidencia del Comité de Prevención de Delitos, quien asumirá las facultades de gestión del Canal de Denuncias y de tramitación de expedientes de investigación. A excepción de la sociedad ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES, S.L., (EEE) cuyo Responsable del Sistema Interno de Información es la directora de la Oficina de EEE.

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En el marco del compromiso de **Grupo SEPIDES**, con el cumplimiento normativo y la promoción de una sólida cultura de integridad, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo, entre otros, de los riesgos penales que afectan a la Organización.

Con el objetivo de garantizar una gestión rigurosa y efectiva de los riesgos, este proceso se ha estructurado en las siguientes fases:

8.1. Identificación y delimitación de riesgos penales

Se ha llevado a cabo un análisis detallado de aquellos riesgos que pueden afectar a **Grupo SEPIDES**, en el ámbito penal. Este proceso ha permitido identificar, evaluar y priorizar los riesgos

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





más relevantes, descartando aquellos que, por la naturaleza de la actividad de la Organización, el riesgo de materialización de los mismos resulta nulo o remoto.

Para garantizar un diagnóstico preciso y alineado con la realidad de la Organización, se ha trabajado en estrecha colaboración con los responsables de cada dirección. A través de entrevistas estructuradas, se ha obtenido información clave sobre los procesos internos, la interacción con terceros y las dinámicas de trabajo diarias.

8.2. Evaluación del riesgo inherente

Una vez identificados los riesgos penales aplicables a **Grupo SEPIDES**, se ha procedido a su evaluación para determinar el nivel de exposición antes de la aplicación de controles específicos, esto es, para obtener el riesgo inherente.

Para ello, se ha analizado la probabilidad de que el riesgo se materialice en el contexto de la actividad de la Organización, así como el impacto que ello podría generar a **Grupo SEPIDES**.

8.3. Evaluación del riesgo residual

A continuación, se ha realizado una revisión exhaustiva de los controles internos con el objetivo de determinar su eficacia en la prevención y detección de riesgos. Se ha analizado la adecuación de las medidas implantadas, su grado de integración en la operativa de la Organización y la existencia de posibles deficiencias que puedan comprometer su efectividad.

La evaluación de los controles ha permitido detectar posibles vulnerabilidades o deficiencias que podrían comprometer la capacidad de **Grupo SEPIDES** para mitigar los riesgos identificados. En los casos en los que se han identificado áreas de mejora, se han propuesto medidas adicionales para reforzar la protección frente a eventuales incumplimientos.

A partir de este análisis, se ha calculado el nivel de riesgo residual, es decir, la exposición que persiste tras la aplicación de los controles vigentes.

8.4 Matriz de Riesgos Penales

Toda la información obtenida a lo largo de este proceso ha sido documentada en la Matriz de Riesgos de Penales, una herramienta que proporciona una visión estructurada del nivel de exposición de la Organización y de las medidas implementadas para la mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

En esta matriz se han recogido los siguientes elementos: (i) riesgos identificados, (ii) justificación de riesgos no identificados, (iii) la descripción de los controles y (iv) la valoración del riesgo inherente y residual.

9. ELEMENTOS DE CONTROL DEL MODELO

Grupo SEPIDES estructura la prevención de los riesgos penales identificados desde los fundamentos preventivos que son guía y muestra del compromiso con los valores de cumplimiento normativo, considerando también los detectivos y reactivos. Por tanto, el Modelo adoptado se estructura a través de:

- (i) **Controles Generales**, que se constituyen como la base del control del riesgo y tienen eficacia para mitigar el riesgo genérico de comisión de ilícitos penales (en adelante, “**Controles Generales de alto nivel**”).

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



- (ii) **Controles Específicos**, constituidos por medidas concretas cuya finalidad es prevenir un riesgo específico o un grupo de riesgos concretos en materia penal (en adelante, “**Controles Específicos**”).

Los controles sobre los que se articula el Modelo permiten establecer un modelo estructurado y orgánico de prevención y control eficaz para la reducción del riesgo de comisión de delitos relacionados con la actividad de la Organización.

9.1. Controles generales o de alto nivel

Grupo SEPIDES cuenta con una serie de normas fundamentales, aplicables a todo el Personal, sobre las que se estructura y desarrolla el sistema de control integrado en el Modelo de Prevención de Delitos.

Estas herramientas están implementadas a nivel general en toda la Organización, con el objetivo de que puedan ser conocidas y utilizadas por los empleados.

El Modelo de Prevención de Delitos de **Grupo SEPIDES** se estructura, entre otros, sobre los Controles Generales que se detallan a continuación:

9.1.1 Controles consistentes en la existencia de Códigos, Políticas y Procedimientos o Procesos que regulan la forma de actuar de la Organización y del Personal

- **CÓDIGO DE CONDUCTA: Grupo SEPIDES** cuenta con el Código de Conducta, aplicable a todo su Personal y a las Terceras Partes con las que se relaciona, que formaliza el compromiso de la Organización con la ética empresarial, configurándose como la norma fundamental que rige la actividad profesional del Personal afecto ante sus grupos de interés.
- **MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS: (Parte General y Parte Especial): Grupo SEPIDES** cuenta con: (i) un Manual de Prevención de Delitos (Parte General) que establece el marco normativo aplicable en materia de gestión de Cumplimiento penal y los sistemas de control existentes para cumplir con la finalidad de prevenir y mitigar la comisión de delitos dentro de la Organización y (ii) un Manual de Prevención de Delitos (Parte Especial) que expone el análisis de los riesgos penales identificados y no identificados, así como, los principales mecanismos de control con los que cuenta Grupo SEPIDES para prevenir el riesgo de comisión de los tipos delictivos concretos
- **POLÍTICA GENERAL DE CUMPLIMIENTO Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS:** declaración de la voluntad de **Grupo SEPIDES** de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno corporativo, la transparencia, calidad, excelencia y la integridad, así como mostrar una firme condena ante la comisión de cualquier comportamiento que suponga un acto ilícito.
- **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN:** el objetivo de esta Política es mostrar la firme condena por parte de **Grupo SEPIDES** ante aquellas conductas que sean susceptibles de ser consideradas como actos de corrupción o soborno.
- **ANÁLISIS DE RIESGOS PENALES:** El grupo SEPIDES tiene definido un proceso de identificación y evaluación periódica de riesgos penales susceptibles de materializarse en sus diferentes áreas de actividad.
- **POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:** El grupo SEPIDES exige la firma de declaraciones para garantizar la transparencia y prevenir conflictos de interés en diferentes procesos. Todas las personas sujetas a la política deben confirmar que la han leído, que no existe conflicto en el momento de la declaración y, en caso contrario,

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



describirlo y abstenerse de participar. Estas declaraciones se renuevan periódicamente, en nuevas incorporaciones o cuando surja un conflicto, y se custodian por las áreas responsables. Asimismo, para procedimientos específicos como son los de contratación, financiación enajenación de activos, selección de personal, subvenciones o gestión de fondos, también se requiere una declaración inicial que confirme la ausencia de conflicto y la obligación de comunicar cualquier cambio.

9.1.2. Controles organizativos

- **COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS: la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos** ha sido encomendado al COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS por acuerdo del Consejo Rector de SEPIDES y por los Órganos de administración de las filiales adheridas.
- **ASESORÍA JURÍDICA INTERNA Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL:** la Organización cuenta con un Área de Asesoría Jurídica y de Planificación y control que revisa todos los contratos con terceros (proveedores, colaboradores, subcontratistas) antes de su formalización, para garantizar la adecuación legal y la protección de los intereses de SEPIDES.
- **PODERES MANCOMUNADOS Y MATRIZ DE CONTROLES:** El grupo SEPIDES cuenta con poderes mancomunados, con la obligación de que todas las personas apoderadas firmen conjuntamente. Además, existe una matriz de controles donde se detalla la relación de apoderamientos generales otorgados por los órganos de gobierno.
- **ASESORAMIENTO LEGAL EXTERNO:** El grupo SEPIDES cuentan con un Convenio con Abogacía del Estado, que incluye la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales.

9.1.3. Controles consistentes en actuaciones formativas y de sensibilización

- **PLAN DE FORMACIÓN:** Anualmente, la Dirección de Organización y Recursos Humanos elabora un plan de formación a partir de las necesidades detectadas en las áreas del grupo SEPIDES. El plan se aprueba en Comité de Dirección e incluye acciones formativas generales y específicas. Se documenta la asistencia, el aprovechamiento y la justificación de cada acción formativa.
- **FORMACIONES EN MATERIA DE COMPLIANCE:** el grupo SEPIDES proporciona formación periódica a empleados y directivos sobre normativa interna de Compliance, incluyendo Compliance Penal, Protección de Datos, Seguridad de la Información y Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC).

9.1.4. Controles consistentes en herramientas

- **CANAL DE DENUNCIAS:** las entidades del Grupo SEPIDES cuentan con canales independientes a través de los cuales el Personal y otros terceros pueden informar de forma anónima sobre la comisión de cualquier infracción que contravenga el Modelo de Prevención de Delitos.
- **HERRAMIENTA GOBERTIA:** SEPIDES utiliza la herramienta Gobertia, la cual es una solución tecnológica para el funcionamiento eficiente de los órganos de gobierno. Promueve la digitalización de los procesos, facilita el cumplimiento de la normativa de

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





Buen Gobierno Corporativo y ofrece un entorno de máxima seguridad para los consejos de administración y juntas directivas.

- **TABLÓN VIRTUAL (INTRANET):** Todos los empleados del Grupo SEPIDES disponen del debido acceso a todos los manuales, directivas y protocolos de SEPIDES a través del tablón virtual.

9.1.5. Controles consistentes en auditorías

- **AUDITORÍA SEPI (ACCIONISTA):** SEPIDES debe ser auditado por el accionista SEPI, según lo previsto en las Normas Regulatorias del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del Grupo SEPI.
- **AUDITORÍAS INTERNAS:** SEPIDES cuenta con un Dirección de Auditoría Interna que evalúa la idoneidad, eficacia y la eficiencia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de SEPIDES con la finalidad de agregar valor y optimizar los procesos de la Organización.

9.1.6 Controles consistentes en cláusulas contractuales

- **CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS, PREVENCIÓN DE DELITOS (COMPLIANCE), PBC Y PRL EN LOS CONTRATOS CON EMPLEADOS:** El grupo SEPIDES incluye en los contratos laborales con sus empleados cláusulas actualizadas relativas a la confidencialidad, la protección de datos personales, la prevención de delitos, la prevención de blanqueo de capitales (PBC) y la prevención de riesgos laborales (PRL).
- **CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN CONTRATOS CON TERCEROS:** El grupo SEPIDES incorpora en los contratos de arrendamiento, inmobiliarios y de licitación cláusulas específicas para garantizar el cumplimiento normativo. Estas cláusulas incluyen: (i) confidencialidad y protección de datos, asegurando el deber de secreto sobre la información a la que se acceda y el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y (ii) prevención de delitos (Compliance), mediante la cual el arrendatario o adjudicatario se compromete a cumplir las políticas internas, manuales y normativa penal aplicable, evitando conductas delictivas en la ejecución del contrato.

9.2. Controles preventivos específicos

Consecuencia del proceso de mejora continua del Modelo, los Controles Específicos idóneos que mitigan de forma concreta cada uno de los riesgos penales identificados, se detallan en la Matriz de Riesgos Penales y Controles del Grupo SEPIDES y en el Manual de Prevención de Delitos (Parte Especial).

10. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Recursos materiales y humanos

El Grupo SEPIDES ha dotado al Comité de Prevención de Delitos de los pertinentes recursos financieros y humanos necesarios para un correcto y eficaz funcionamiento del Modelo, tal y como se describe a lo largo del presente Manual.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





Asimismo, el Comité de Prevención de Delitos, en el ejercicio de sus funciones, podrá contar con asesoramiento externo especializado para garantizar la adecuada implementación, supervisión y mejora continua del Modelo.

10.2. Controles en el ámbito de gestión presupuestaria y tesorería

Grupo SEPIDES dispone de una serie de políticas, procedimientos y controles relativos a la información financiera y el gasto que dotan a su sistema de total transparencia.

La Dirección Financiera es la principal responsable de gestionar tales recursos, pudiendo contar, incluso, con el soporte de otras áreas especializadas con el fin de revisar las contingencias detectadas en esta materia.

Con el fin de mostrar una imagen fiel de la situación financiera, anualmente, **Grupo SEPIDES** somete anualmente sus Cuentas Anuales al análisis de un auditor externo independiente. El Informe de Auditoría Externa en cuestión, comprende las cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio económico.

Grupo SEPIDES cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera, que proporciona un marco de seguridad razonable respecto de la fiabilidad de la información financiera proporcionada por **Grupo SEPIDES**.

Asimismo, **Grupo SEPIDES** cuenta con numerosos procedimientos para el control del proceso de los recursos financieros de la Organización, tales como: el Procedimiento de la Dirección Financiera.

Los referidos sistemas de control y gestión resultan asimismo de utilidad para asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros en los términos exigidos por el Código Penal.

Todo ello, en la medida en que los mismos aseguran el mantenimiento de los libros, registros y cuentas de manera precisa, así como un sistema adecuado de contabilidad interna, y de control en el ámbito financiero.

11. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El Personal sujeto al presente manual tiene la obligación de informar, a través de los mecanismos implantados a tal efecto, de posibles incumplimientos, situaciones de irregulares e ilícitas de las que tenga conocimiento o sospecha.

El Sistema Interno de Información del **Grupo SEPIDES** se configura como un elemento clave del Modelo de Prevención de Delitos y constituye un mecanismo eficaz a través del cual todo empleado, directivo, accionista, miembro del órgano de gobierno /administración, cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión de contratistas, subcontratistas o proveedores, o incluso terceros, pueden realizar consultas/ denuncias, así como comunicar los actos descritos en la Política y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información, entre los que se incluyen posibles irregularidades e incumplimientos del Modelo. Está diseñado y gestionado de forma segura, garantizando la confidencialidad y el anonimato del informante y de los terceros mencionados en la comunicación, así como del resto de actuaciones y de la protección de datos, impidiendo el acceso a personas no autorizadas y garantizando que las comunicaciones presentadas se traten de forma efectiva.

Además, **Grupo SEPIDES** ha establecido los procedimientos necesarios para la protección de cualquier persona que comunique cualquier información o formule cualquier clase de denuncia, evitando la adopción de cualquier tipo de represalia.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





Grupo SEPIDES ha integrado los diferentes canales internos de información existentes en la Organización, unificándolos en un único Sistema Interno de Información. En concreto, los canales internos disponibles son:

- **A través del enlace denominado “Canal de denuncias”:** disponible en la web corporativa de SEPIDES y de las sociedades del Grupo SEPIDES que permitirán el acceso a una plataforma proveída por una empresa tecnológica especializada. Dicha plataforma cuenta con medidas técnicas adecuadas para garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información, permitiendo además el anonimato cuando se opte por esta modalidad de comunicación.

Estos Canales de Denuncias independientes están disponibles en los siguientes enlaces según se detalla a continuación:

- SEPIDES: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_sepides
- A.I.ABRA INDUSTRIAL: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_abra
- AGRUMINSA, S.A: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Agruminsa
- PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEC
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEPa
- VIPAR PARQUE EMPRESARIAL: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Vipar
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA: <https://whistleblowersoftware.com/secure/canal-sodiex>
- ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES S.L: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_EEE

- **De manera verbal:** A solicitud del informante o denunciante, podrá hacerse la comunicación mediante una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno, que deberá celebrarse dentro del plazo máximo de 7 días a contar desde la solicitud.
- **Por Correo postal:** mediante la remisión de la comunicación y documentación necesaria para la investigación en un sobre cerrado, indicando de forma visible en su exterior: “Confidencial”, “Entrega en mano, de forma personal” y a la atención del “Responsable del Sistema Interno”, calle Velázquez, 134 bis, Madrid, 28006. Al personal encargado del Registro y recepción de comunicaciones en SEPIDES, así como al personal de seguridad se les comunicará por el Responsable del Sistema Interno la necesidad de mantener cerrado el sobre para preservar la la confidencialidad e integridad de estas

12. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

El incumplimiento por el Personal afecto al presente Manual, o de la demás normativa interna, susceptible de generar un riesgo penal, podría dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias de acuerdo con la regulación laboral aplicable, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, pudieran resultar de ello.

El régimen sancionador se aplicará con especial precaución a fin de evitar perjuicios al Personal sin perjuicio de resultar prioritaria la protección de los derechos de Grupo SEPIDES y de terceros.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

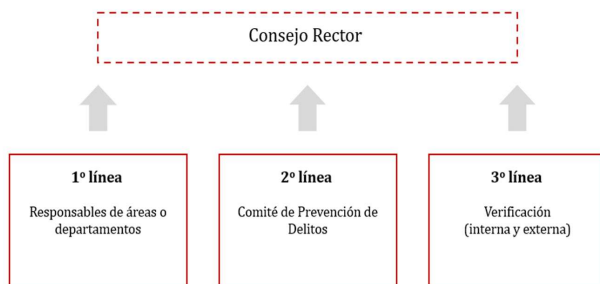




En cualquier caso, deberá cumplirse rigurosamente con la legislación laboral vigente y con el procedimiento sancionador establecido en la normativa y convenios colectivos de aplicación. A efectos meramente informativos se indica que las sanciones pueden alcanzar el despido disciplinario, así como la reclamación de cuantos daños y perjuicios se hayan provocado, cumpliendo el Grupo SEPIDES en todo momento con la normativa laboral en vigor.

13. MEJORA CONTINUA

El Grupo SEPIDES ha adoptado un sistema descentralizado de control formado por tres líneas diferenciadas, que permite una asignación específica de responsabilidades. A continuación, se muestra el esquema de cada una de estas líneas:



*(La referencia al Consejo Rector se entiende hecha en el caso de las sociedades del grupo a sus Órganos de Administración)

13.1. Supervisión y seguimiento del Modelo

El principal objetivo del sistema de supervisión y seguimiento es validar de forma continua el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del **Grupo SEPIDES**, comprobando de forma periódica la eficacia de los controles existentes, así como la evolución de estos, para que la Organización disponga de una visión general del Modelo permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia.

El sistema de supervisión y seguimiento es responsabilidad del Comité de Prevención de Delitos y las propias áreas responsables de los controles. No obstante, el Comité delega la gestión ordinaria del sistema en la persona responsable de la Presidencia del Comité de prevención de delitos, que cuenta con el apoyo de la Unidad de Cumplimiento de SEPIDES, quien actúa como unidad de soporte especializada para asegurar la adecuada implantación, seguimiento y mejora continua del Modelo. En el siguiente gráfico se muestran los aspectos más relevantes del sistema de supervisión y seguimiento del Modelo en **Grupo SEPIDES**:

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Fecha: 30/diciembre/2025

Versión: 8

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



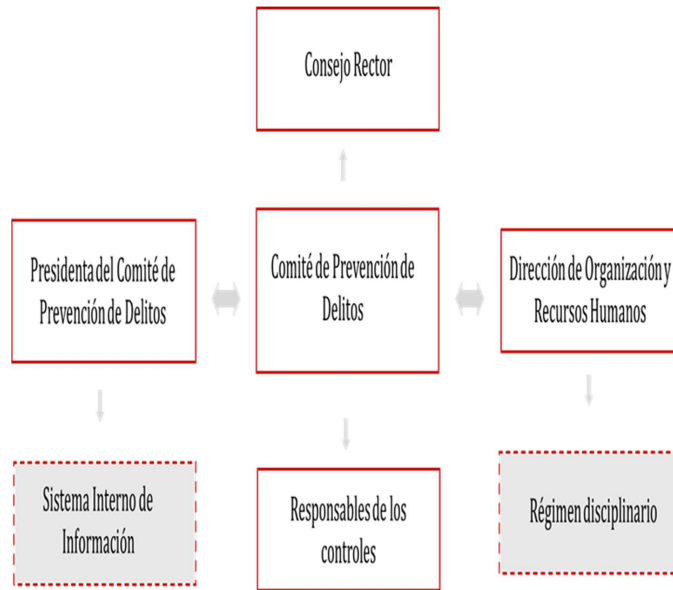
CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12





*(La referencia al Consejo Rector se entiende hecha en el caso de las sociedades del grupo a sus Órganos de Administración)

Asimismo, se realizará una revisión periódica del Modelo procediendo a eventual modificación:

- Cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones.
- Cuando se pongan de manifiesto cambios en la Organización.
- Cuando haya cambios en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.
- Cuando exista una modificación legislativa que afecte a los riesgos evaluados.

13.2. Verificación del Modelo

De acuerdo con las buenas prácticas en material de cumplimiento normativo, el Modelo de Prevención de Delitos está sometido a una verificación, que pueden realizarse por autoridades internas o externas, cuyos resultados son consignados en un informe que incluirá (i) alcance de la verificación; (ii) hallazgos y desviaciones detectadas (iii) recomendaciones de mejora (iv) planes de acción y seguimiento

El Comité de Prevención de Delitos, adoptará y someterá al Consejo Rector y a los Órganos de Administración de las filiales las acciones de corrección y de mejora que resulten necesarias y establecerá un calendario preciso para la implantación de las mismas.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público





Se estima que la periodicidad para esta verificación del modelo será de carácter trienal. No obstante, por decisión del Comité de Prevención de Delitos o por el Consejo Rector, se podrá someter a una verificación total o parcial del modelo cuando se estime conveniente o se den las circunstancias que lo hagan preciso.

14. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

La implementación de las medidas de control recogidas en este Manual debe ir acompañada de una comunicación eficaz que promueva una cultura de cumplimiento dentro de la Organización. Es esencial que todos los empleados comprendan la importancia del cumplimiento normativo y la integración de los principios de ética y de integridad en el desarrollo de sus actividades.

A tal efecto, el **Grupo SEPIDES** ha adoptado las siguientes medidas de difusión y formación:

- La difusión de las políticas y procedimientos que integran el Modelo de Prevención de Delitos son divulgadas a todos los empleados por el Comité de Prevención de Delitos. Dicha divulgación enfatiza la importancia de su cumplimiento y la asunción por parte de **Grupo SEPIDES** de los principios que tanto la normativa interna de carácter ético-empresarial, como el presente Manual representan.
- **El grupo SEPIDES** ha desarrollado un **plan de formación en materia de Cumplimiento** a todo el Personal. Este plan de formación es gestionado por el Comité de Prevención de Delitos en coordinación con la Dirección de Organización y Recursos Humanos. La asistencia a estos cursos de formación es obligatoria.
- Asimismo, **Grupo SEPIDES** desarrolla actividades de formación adicionales encaminadas a abordar otros procedimientos y cuestiones específicos de la Organización. Entre otras cuestiones, **Grupo SEPIDES** vela por la competencia y desarrollo continuo de sus empleados a través de un plan de formación.

Se insistirá, en el marco de los planes de formación, en el conocimiento por parte del Personal de la normativa interna de carácter ético-empresarial de la Organización, en especial, del Código de Conducta de **Grupo SEPIDES**.

Todo el Personal deberá confirmar, una vez recibida la formación oportuna, su pleno conocimiento y conformidad, comprometiéndose a cumplir los principios, las reglas y los procedimientos contenidos en este documento durante la realización de cualquier actividad llevada a cabo en interés o provecho de **Grupo SEPIDES**.

15. REPORTE

El sistema de reporte tiene como finalidad proporcionar información clara, estructurada y periódica sobre el Modelo al Consejo Rector/Órgano de Administración y a la Alta Dirección. A través de este mecanismo, se garantiza que ambos cuenten con datos relevantes y actualizados para supervisar el funcionamiento del Modelo, evaluar su eficacia y tomar decisiones informadas que permitan prevenir riesgos, corregir desviaciones y reforzar la transparencia y la cultura de cumplimiento en la Organización.

Para ello, el Comité de Prevención de Delitos:

- **Presenta de forma anual al Consejo Rector** y a los Órganos de Administración de las filiales un **informe anual de Cumplimiento** que recoge un resumen destallado de las

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

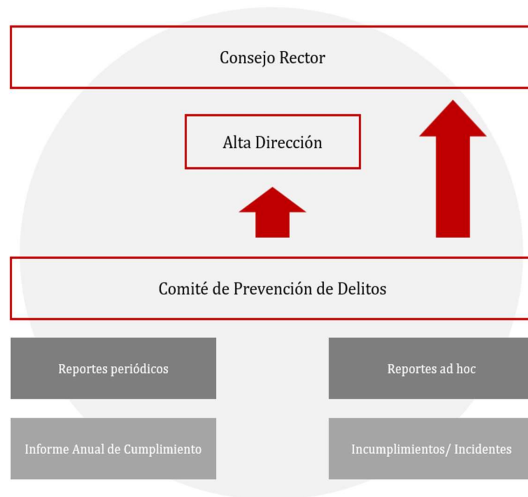
FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12



tareas de revisión realizadas a lo largo del año, y las recomendaciones y propuestas de mejora del Sistema que se consideren oportunas.

- **Elabora informes ad hoc en caso de incumplimiento del Modelo.** Sin perjuicio del informe anual, si se detecta un incumplimiento de las disposiciones del Modelo, incidentes relevantes por cualquier circunstancia que requiera una actuación urgente, el Comité de Prevención de Delitos elaborará el correspondiente informe ad hoc.

En el siguiente gráfico se muestran los aspectos más relevantes del sistema de reporte en el grupo SEPIDES:



*(La referencia al Consejo Rector se entiende hecha en el caso de las sociedades del grupo a sus Órganos de Administración)

16. ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

El Grupo SEPIDES identifica, estandariza y garantiza la custodia de las evidencias clave que muestran la aplicación efectiva de los controles diseñados. Toda la documentación generada como consecuencia del Modelo de Prevención de Delitos se conserva durante un periodo mínimo de 10 años desde que la documentación es generada.

17. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El presente Manual entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo Rector de SEPIDES. El **Comité de Prevención de Delitos**, como órgano de vigilancia y control, podrá proponer al Consejo Rector, modificaciones al presente Manual con la finalidad de mantener en todo

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público





momento un debido control de las actividades del **Grupo SEPIDES** que permita minimizar la comisión de delitos.

Este Manual ha sido aprobada por el Consejo Rector de SEPIDES. Las sociedades participadas por ésta incluidas en el ámbito de aplicación del presente Manual se han adherido al mismo por acuerdo de sus Órganos de Administración.

Código:2025.03.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR

Versión: 8

Fecha: 30/diciembre/2025

Nivel: público

CSV : GEN-3a64-0c47-4830-fa50-02eb-3088-3290-82de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-d3e6-718e-183b-2688-4ca5-ae60-e59c-d6f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:12

